



SELLO QUARTO, DIEZ MARCA
 VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS
 Y NOVENTAY SEIS.

En hipocrazia vezino a esta villa en los autos
 y Eli Venzas, sobre la carta de pago, e los dos
 mil quinientos. Por honra es que en Confianza
 di a favor de don Damian Laxe no, Caballero
 e laorden de Santiago, y gobernador que es, e
 Villanueba e los infantes, y superintendente
 general que fue e lo es, Rial e de la de
 por tido = siendo don marcos domo e los propios
 de esta villa, en el año pasado, e mit y vein
 zientos y noventa y quatro = y pretenden a
 honra de Castro y el haz vezino de esta villa
 y mayor domo que e presente, e dicho
 y propios = que se ata a la Carta de pago
 e los autos, e dicho Carta de
 o de ratificación de esta villa, y los
 mas contenidos en los autos = digo que median
 de justicia e de la abuelto estado por lo de
 la de pretension por el comp. ordenando en el haz
 de el de la Carta = e se debe dar a los
 e laborable y venida a los autos y repudiar
 e de la en ami yado pro en las e los y

